



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

### NOTIFICA

Que con fecha 05 de febrero de 2024, se adoptó por Decreto de la Cuarta Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

### **DECRETO DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CIUDAD Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**ÁREA:** PERSONAL (AIPB/pom)

**ASUNTO:** APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA VACANTE.

**Nº** 2024/821

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado **3** instancias de las cuales **2** cumplen con los requisitos para su admisión, de acuerdo con las manifestaciones realizadas por los aspirantes en sus solicitudes de admisión a este proceso selectivo, en tanto que **1** solicitud se ha presentado fuera de plazo.

La base 6ª de la presente convocatoria establece que expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con indicación de las causas de exclusión y plazo de subsanación de defectos que se conceden a los aspirantes excluidos.

Estas mismas Bases disponen, que para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2023/2573 de fecha 19 de junio de 2023, n.º 2023/2577 de fecha 20 de junio de 2023; así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024,

Ayuntamiento, 1.  
23760 Tres Cantos, Madrid





## HE RESUELTO

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia:

ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALES "SUBINSPECTOR"			
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	GONZÁLEZ	PASCUAL	JAVIER
2	GREGORIO	DE MIGUEL	JESÚS DE

ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALES "SUBINSPECTOR"				
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
1	GARCÍA	YUSTE	JUAN MANUEL	<b>1</b>

Motivos Exclusión	
<b>1</b>	Instancia fuera de plazo (Dicho defecto NO es subsanable)

**SEGUNDO:** De conformidad con la base sexta, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos.

**TERCERO:** Los miembros del Tribunal calificador se harán públicos en la Resolución que contenga la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dicho proceso de selección.

**CUARTO:** Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de



## AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

### TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICACIÓN